UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1109/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°47/2016 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°47/2016 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°47/2016"Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum ID Nro.317.765.-

Que, se cuenta con la Resolución N°901/2016 de fecha 11 de octubre del 2016que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017. ID N° 317.765.-

Que, en fecha 02/12/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	450	IVA Incluido
2	OLISERVICE S.R.L.	390	IVA Incluido
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	340	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la siguiente observación: Dulce María Insfran Ziomek con C.I. N° 4.178.642, que representa en este acto a la Firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, hace constar en acta que la firma INSUSERV no especifica los modelos de equipos en la planilla de precios y tampoco catálogo de los mismos.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°336/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 2 de diciembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°901/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°317.765.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0692/2016, llamado N°47/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 2 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz y OLISERVICE S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Siendo la menor por Data Systems S.E.C.A., con un monto de Guaraníes Trescientos Cuarenta (G 340) total precio unitario IVA incluido. En el que consta la siguiente observación: Dulce María Insfran Ziomek con C.I.N 4.178.642, que representa en este acto a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A., hace constar en acta que la firma INSURSERV no especifica los modelos de equipos en la planilla de precios y tampoco catálogo de los mismos.---------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- Tener presente la observación obrante en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------

- Proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 409 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°47/2016 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA - AD REFERÉNDUM".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se selecciona la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

N°	Oferentes	PRECIO UNITARIO	
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	340	IVA Incluido
2	OLISERVICE S.R.L	390	IVA Incluido
3	INSUSERV de Fabiola Ruiz Díaz	450	IVA Incluido

DOCUMENTOS	DATAS SYSTEMS S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	-
Patente Municipal Vigente	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de fotocopias según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), con sus conformidades finales. -	CUMPLE	-

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:

RATIOS PRINCIPALES	2013	2014	2015
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,75	1,82	1,88
Endeudamiento	0,49	0,49	0,46
(Pasivo Total/ Activo Total)			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,07	0,08	0,08

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N° 47/2016, Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. – Ad Referéndum.-

Todos los servicios ofertados son de procedencia Nacional, por lo que de aplicarse el porcentaje establecido como margen de preferencia las adjudicaciones no sufren modificaciones en el orden económico, teniendo en cuenta la no presentación del Certificado expedido por el MIC.

No es considerada relevante la observación manifestada en Acta de Apertura por la Firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, donde refiere que la firma INSUSERV no especifica los modelos de equipos en la planilla de precios y tampoco catálogo de los mismos. La oferta de la firma INSUSERV no es sujeta de estudio de parte del Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que la menor oferta, cumple con los requisitos solicitados en el PBC. Además si fuera sujeta de estudio la oferta la firma INSUSERV bien se le podría solicitar su presentación teniendo en cuenta que no es un requisito de carácter sustancial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1409/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°47/2016 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA - AD REFERÉNDUM".

La oferta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no supera el margen de 30% por debajo, ni el 20 % por encima del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

Se puede observar en los registros de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que Presidente Sr.José Manuel Flecha Cosp, el Vicepresidente Sr. Sergio Gustavo Pérez Benítez y Representante Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar de la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, no tienen vínculos con ninguna institución del Estado, por tanto no se encontrarían en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 317.765 – Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum, por un Monto Mínimo Gs.65.000.000 (Sesenta y Cinco Millones) y Monto Máximo Gs.130.000.000 (Ciento Treinta Millones).-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs.340 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFEREMDUM A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. POR UN MONTO MINIMO DE GS. 65.000.000 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.130.000.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 14 de Diciembre del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma DATA SYSTEMS SAECA.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** en el marco del llamado a Contratación Directa N°47/2016 "Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum"; por un precio total unitario de Gs.340 IVA Incluido, por un monto mínimo de Gs.65.000.000 (Sesenta y Cinco Millones) y monto máximo de Gs.130.000.000 (Guaraníes Cinto Treinta Millones); de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a DATA SYSTEMS SAECA -

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
CD N° 47/2016 "Servicio de Fotocopias para la FDyCS UNA" Ad Referendum Ejercicio Fiscal 2017						
1	82121701-001	Servicio de Fotocopias de impresión simple	Unidad	1	Unidad	145

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1109/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°47/2016 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA - AD REFERÉNDUM".

Cont. CPA DATA SYSTEMS SAECA

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
CD N° 47/2016 "Servicio de Fotocopias para la FDyCS UNA" Ad Referendum Ejercicio Fiscal 2017						
2	82121701-001	Servicio de Fotocopias de impresión dúplex	Unidad	1	Unidad	195
TOTAL						340

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano